

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

3204 Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos n.º 10-2026, que afecta al Presupuesto Municipal para 2026.

Habiendo quedado elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026, de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 10/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias que afectan al Presupuesto Municipal del ejercicio vigente, se publica el mismo para general conocimiento, conforme al siguiente detalle:

Aumentos en aplicaciones de gastos

Crédito extraordinario

Aplicaciones presupuestarias	Descripción	Importe (€)
153.619.09	Asfaltado y reparación varias calles del municipio	82.000,00.-
	Total.	82.000,00.-

Suplemento de crédito

Aplicaciones presupuestarias	Descripción	Importe (€)
231.632.00	Adecuación de edificación pública existente Centro de Día para personas mayores en La Dorada",	87.483,00.-
153.621.00	Proyecto turismo azul	5.579,16.-
933.632.02	Remodelación centro cívico Los Narejos (POS 2024-2025)	36.179,00.-
	Total.	129.241,16.-

Esta modificación presupuestaria se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos, correspondientes al Capítulo VI «Inversiones Reales», en los siguientes términos:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicaciones presupuestarias	Descripción	Importe (€)
161.619	Canalización agua	211.241,16.-
	Total bajas	211.241,16.-

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Los Alcázares, a 26 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.